



Municipalidad
de Independencia

SECRETARÍA MUNICIPAL

**ORDENA COBRO GARANTÍA POR CORRECTA
EJECUCIÓN, SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA,

31 MAR. 2026

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1167 /2026

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 392 de alcalde de 24 de marzo de 2026, recepcionada por secretaría municipal, el 24 de marzo de 2026; Memorándum N° 378 de director de obras municipales de 20 de marzo de 2026 y sus adjuntos; y, en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Según, memorándum N° 378 de director de obras municipales citado en los vistos, expresa que:

En relación con el proyecto denominado "Conservación Liceo Gabriela Mistral", adjudicado a la empresa "Inversiones OCAT Chile SpA", RUT N° 77.062.534-3, se informa lo siguiente:

1. El proyecto mencionado fue recepcionado provisoriamente sin observaciones, el 07 de abril de 2025.
2. En conformidad a las bases administrativas, con motivo de la recepción provisoria, la empresa debió extender una garantía por correcta ejecución, cuya finalidad es caucionar eventuales defectos del proyecto durante el periodo de vigencia de dicha garantía.
3. De acuerdo con el procedimiento de recepción definitiva de las obras, establecido en el punto 12.5 de las bases administrativas, el contratista debía solicitar dicha recepción por escrito con al menos 30 días de anticipación al vencimiento de la garantía, lo que en este caso no ocurrió.
4. Sin perjuicio de lo anterior, el DAEM elaboró un informe con observaciones atribuibles a la correcta ejecución de las obras, lo que derivó en una reunión en terreno con el representante legal de la empresa, Sr. Francisco Ferrer, realizada el 26 de febrero, instancia en la cual se informó en detalle el contenido de dicho informe.
5. Como resultado de lo anterior, el contratista se comprometió a ejecutar las reparaciones correspondientes durante los días sábado 14 y 21 de marzo. Para ello, el DAEM coordinó oportunamente dichas labores con personal del establecimiento. No obstante, el 14 de marzo no se presentó personal de la empresa, pese a que este compromiso fue previamente recordado vía correo electrónico y WhatsApp.



Municipalidad
de Independencia

SECRETARÍA MUNICIPAL

En virtud de lo expuesto, y considerando lo establecido en el punto 12.5 de las bases administrativas respecto de la recepción final definitiva, así como el incumplimiento del contratista tanto en la solicitud de recepción como en la ejecución de las reparaciones comprometidas, se solicita la elaboración del correspondiente decreto alcaldicio, a fin de gestionar el cobro de la boleta de garantía, correspondiente a la Póliza N° 1520062-1, emitida por la corredora de seguros Renta Nacional, R.U.T. N° 94.510.000-1, con vencimiento el 01 de abril de 2026, por un monto de \$27.477.583.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE, en el marco del proyecto denominado “Conservación Liceo Gabriela Mistral” y acuerdo con lo establecido en los puntos 12.5 de las bases administrativa, el cobro de la garantía por correcta ejecución entregada por el contratista OCAT Chile SpA, R.U.T. N° 77.062.534-3, consistente en póliza N° 1520062-1, emitida por la corredora de seguros Renta Nacional, R.U.T. N° 94.510.000-1, con vencimiento el 01 de abril de 2026, por un monto de \$27.477.583.

2.- ORDÉNASE, a la dirección de administración y finanzas para que, a través de la Tesorería Municipal, se proceda a su cobro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, a las direcciones y departamentos municipales que correspondan e interesado y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

GMN/asl

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección de Control - SECPLA - DAF - Departamento Contabilidad - Tesorería Municipal - Dirección Asesoría Jurídica - DIDECO - DAEM - DOM - Interesado - Oficina de Partes.
310326 (16:58)



Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA



Providencia N° 392 Fecha 24 MAR 2026

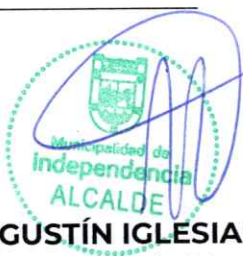
PARA :

Secno

INGRESO N°	<u>659</u>
FECHA	<u>24 MAR 2026</u>
HORA	<u>10:00</u>
SECRETARIA MUNICIPAL	

Decretar gestión de cobro de
boleto de garantía, de acuerdo a
informe de DOM.

24/03/2026
13:24h



AGUSTÍN IGLESIAS MUÑOZ
Alcalde

10:00



ANT.: Copia garantía x correcta ejecución
Correos de respaldo.
Informe de inspección DAEM.

MAT.: Cobro de boleta.

INDEPENDENCIA, 20 MAR. 2026

**A : AGUSTIN IGLESIAS MUÑOZ
ALCALDE**

**DE : JUAN MIQUEL MAC-DONALD
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

Junto con saludar, y en relación con el proyecto denominado "Conservación Liceo Gabriela Mistral", adjudicado a la empresa "Inversiones OCAT Chile SpA", RUT N° 77.062.534-3, se informa lo siguiente:

1. El proyecto mencionado fue recepcionado provisoriamente sin observaciones, con fecha 7 de abril de 2025.
2. En conformidad a las bases administrativas, con motivo de la recepción provisoria, la empresa debió extender una garantía por correcta ejecución, cuya finalidad es caucionar eventuales defectos del proyecto durante el período de vigencia de dicha garantía.
3. De acuerdo con el procedimiento de recepción definitiva de las obras, establecido en el punto 12.5 de las bases administrativas, el contratista debía solicitar dicha recepción por escrito con al menos 30 días de anticipación al vencimiento de la garantía, lo que en este caso no ocurrió.
4. Sin perjuicio de lo anterior, el DAEM elaboró un informe con observaciones atribuibles a la correcta ejecución de las obras, lo que derivó en una reunión en terreno con el representante legal de la empresa, Sr. Francisco Ferrer, realizada el día 26 de febrero, instancia en la cual se informó en detalle el contenido de dicho informe.
5. Como resultado de lo anterior, el contratista se comprometió a ejecutar las reparaciones correspondientes durante los días sábado 14 y 21 de marzo. Para ello, el DAEM coordinó oportunamente dichas labores con personal del establecimiento. No obstante, el día 14 de marzo no se presentó personal de la empresa, pese a que este compromiso fue previamente recordado vía correo electrónico y WhatsApp.

En virtud de lo expuesto, y considerando lo establecido en el punto 12.5 de las bases administrativas respecto de la **recepción final definitiva**, así como el incumplimiento del contratista tanto en la solicitud de recepción como en la ejecución de las reparaciones comprometidas, se solicita a Ud. instruir la elaboración del correspondiente decreto alcaldicio, a fin de gestionar el cobro de la boleta de garantía, correspondiente a la **Póliza N° 1520062-1**, emitida por la corredora de seguros Renta Nacional, RUT N° 94.510.000-1, con vencimiento el 01 de abril de 2026, por un monto de \$27.477.583.-

Saluda atentamente a Ud.,



**JUAN MIQUEL MAC-DONALD
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

Crc